ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

• Los equipos y materiales que se suministren para este proyecto deberán cumplir con los requisitos de especificaciones y de normas actuales vigentes según aplique
• El contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo el trámite y obtención de permisos, licencias, concesiones, etc., que el proyecto requiera.

Las actividades de reparación y mantenimiento deberán adelantarse según el conjunto de las NTC (NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS) y NTC 2050 y NTC 1954.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, por ello se hace necesario que realice todas las actividades de control de calidad necesarias para dar cumplimiento con las especificaciones y mínimos de aceptación de la calidad de los materiales y actividades que se ejecuten dentro del desarrollo y alcance del presente proyecto; para determinar la calidad de los materiales que sean requeridos; así mismo el contratista se obliga a presentar la certificación de calidad de todos los materiales según las normas que los rijan, teniendo en cuenta que estos deben ser de primera calidad.

Sin perjuicio al clausulado establecido en el contrato, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y reglamentos de diseño y reparación local, nacional e internacional aplicables al proceso constructivo, materiales y actividades por desarrollar dentro del objeto contractual, tendientes a garantizar la calidad y garantía de los equipos.

Los transformadores reparados se entregarán en perfecto funcionamiento, y cualquier observación que se encuentre dentro del alcance del mismo deberá ser atendido por el Contratista si a ello hubiere lugar.

Los métodos de reparación serán de libre elección del contratista, pero este no lo exime de dar cabal cumplimiento de las presentes especificaciones, normas y reglamentos. Por lo anterior, es responsabilidad directa del contratista la responsabilidad final por la aplicación de los métodos escogidos; El Supervisor realizara el debido control y presentará las observaciones pertinentes, o señalará su no aceptación de las actividades por el incumplimiento de las condiciones dimensionales, de calidad, de dificultad o por falta de avance en la ejecución de las mismas; por lo cual de común acuerdo se deberán buscar las mejores opciones para resolver los inconvenientes que se presenten durante el desarrollo de la reparación, ya que por parte del supervisor recae la responsabilidad de obligar al cabal cumplimiento del Contrato.

El Contratista se debe comprometer a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El Supervisor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. Los materiales rechazados se reemplazarán con material aprobado, sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista. En caso de que se requiera por parte de la Supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

Una vez adjudicado el contrato, si la Supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del reparador, la cual será de obligatorio cumplimiento.

Los equipos y las herramientas que sean requeridas serán de obligatoriedad y responsabilidad directa del Contratista, por ende, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el lugar de reparación un

número suficiente de equipo en buen estado para realizar las pruebas pertinentes, aprobadas por el supervisor.

El contratista se obliga a mantener los equipos y herramientas mínimos requeridos para las actividades diarias y, en caso de daños o fallas de los mismos, se compromete a reemplazar el equipo por uno de condiciones similares al equipo a reemplazar, previa autorización de la Supervisión.

Se requiere contratar con personas naturales o jurídicas con experiencia en reparación general de transformadores eléctricos de potencia y distribución, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto contractual.

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. no aceptara ningún reclamo de costos o plazos por parte del contratista por falta o escasez de material o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y ESPECÍFICAS DE CONSTRUCCIÓN

El oferente suministrara la siguiente información mínima requerida como anexo a las fichas técnicas y especificaciones que acrediten el cumplimiento de las normas y requisitos expuestos a continuación:
- Protocolos de prueba
- Copias de normas de fabricación y ensayos
-Certificados de ensayos de tipo según establecido por las normas.
- En caso de no suministrarse la información precedente con la oferta, la misma podrá ser desestimada.
- El oferente puede ampliar esta información a efectos de mejor apreciación de su oferta.